LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA COMPETITIVIDAD

Hace constar

Bogotá 25 de noviembre de 2025.

Señores
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA
Gerencia de Educación Posmedia
Ciudad

Asunto: Designación de persona responsable de coordinación en el marco del Programa *Jóvenes a la E – Educación y Formación para el Trabajo*

Respetados señores:

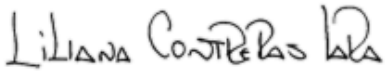
En atención al requerimiento establecido en el lineamiento operativo del Programa *Jóvenes a la E – EFT, ciclo largo*, me permito informar que el CET Cafam fue asignado con un cupo de **10 estudiantes** en el programa 57273 - Técnico laboral en Auxiliar en Electrónica. De este total, únicamente **7 beneficiarios formalizaron matrícula**.

Teniendo en cuenta que el número de beneficiarios se encuentra por debajo del umbral de **60 estudiantes**, la normatividad aplicable establece que no se hace necesaria la designación de una persona con dedicación exclusiva para atender los requerimientos de la Agencia Atenea y coordinar los aspectos operativos al interior de la institución.

Sin embargo, hasta ahora se ha dado de nuestra parte total cumplimiento a las solicitudes con el equipo académico de la sede Centenario garantizando la debida planeación, seguimiento y comunicación con la Agencia Atenea.

Esta constancia se expide en Bogotá D.C, por solicitud del interesado(a) el 12 del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,



Liliana Contreras Lara

Jefe Departamento De Formación Para El Bienestar y La Competitividad

Elaborado por: Lina Paola Zárate

Calle 56 bis # 9 – 64 – Sede Centro de Educación para el Trabajo CAFAM
601 5 55 13 71/81 Ext. 13101 – cafam.com.co – Bogotá, Colombia